



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00254-00
DEMANDANTE:	ANGÉLICA MARIA LOPEZ RAMOS
DEMANDADO:	FUREL SA-SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAS- MERCADOS Y ESTRATEGIAS SAS-DETARI SAS
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN PRESENTADA POR LA CURADORA

Recibe esta oficina judicial contestación a la demanda que presentare la curadora ad litem de la empresa MERCADOS Y ESTRATEGIAS S.A.S, la cual al cumplir con los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del CPTSS, se ADMITE. Se corre traslado a la parte actora por un término de tres (03) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Una vez en firme la presente providencia, se estudiará la posibilidad de fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0adca0cc876ff2d2be0b8f5b943445ca7d08f9dbe8336875d2fb44117923274**

Documento generado en 30/09/2022 04:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>